

RESOLUCIÓN N° GSI-116-2013 DE 23/09/13 ADOPTADA POR EL GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

- 1)** Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas Nisul S.A. y Nodilar S.A. en el marco del llamado a Licitación Abreviada N° 2013-LA-PC-00005 por no reunir los requisitos establecidos en el numeral 1.1. del capítulo II del Pliego Complementario de Condiciones que lo rige.
- 2)** Adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 2013-LA-PC-00005 a la oferta básica presentadas por la firma Paldir S.A. correspondiente a 180 microcomputadores marca HP modelo Elite 8300 con monitor marca AOC, 90 de ellos configurados según lo especificado como opción A) a un precio unitario de U\$S 830,86 DAP y los 90 restantes configurados como opción B) a un precio unitario de U\$S 943,21 DAP (Monto total de la contratación U\$S 159.666,30).
- 3)** La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a las bases que rigieran el mencionado procedimiento licitatorio y a la oferta de la empresa adjudicataria en cuanto no se oponga a las mismas.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

AREA SERVICIOS Y SEGURIDAD

PLIEGOS: ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULAR DE CONDICIONES DE LLAMADOS A LICITACIÓN , COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES, ANEXOS Y OTRAS INFORMACIONES

LICITACION ABREVIADA N° 2013-LA-PC-00005

OBJETO: Adquisición de 180 microcomputadores de escritorio (desktop) de dimensiones reducidas (formato SFF) con licencia OEM del sistema operativo MS/Windows Pro Versión 7, 50% de ellas configuradas de acuerdo a la opción identificada como a) y 50% como b) en el Capítulo III numeral 1.3 de este Pliego de Condiciones.

RECEPCION DE CONSULTAS: Se recibirán consultas exclusivamente por escrito hasta la hora 16:00 del día 17/07/2013 por fax al 2902.02.30 o e-mail a: licita@bcu.gub.uy.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (pesos uruguayos un mil)

VENTA DE PLIEGOS: LA ADQUISICIÓN DEL PLIEGO ES OBLIGATORIA PARA PRESENTAR OFERTAS. Los Pliegos se podrán adquirir hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura, en la Unidad de Compras 1 del Área de Servicios y Seguridad (Entrepiso del Edificio Sede – Diagonal Fabini 777) de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

RECEPCION DE OFERTAS: Diagonal Fabini N° 777 (entrepiso) - Área Servicios y Seguridad - Unidad Compras 1 hasta el día y hora indicados para la apertura de ofertas.

APERTURA DE OFERTAS: MIERCOLES 31/07/2013 HORA 15:00

RESOLUCIÓN N° GSI-116-2013 DE 23/09/13 ADOPTADA POR EL GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

- 1)** Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas Nisul S.A. y Nodilar S.A. en el marco del llamado a Licitación Abreviada N° 2013-LA-PC-00005 por no reunir los requisitos establecidos en el numeral 1.1. del capítulo II del Pliego Complementario de Condiciones que lo rige.
- 2)** Adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 2013-LA-PC-00005 a la oferta básica presentadas por la firma Paldir S.A. correspondiente a 180 microcomputadores marca HP modelo Elite 8300 con monitor marca AOC, 90 de ellos configurados según lo especificado como opción A) a un precio unitario de U\$S 830,86 DAP y los 90 restantes configurados como opción B) a un precio unitario de U\$S 943,21 DAP (Monto total de la contratación U\$S 159.666,30).
- 3)** La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a las bases que rigieran el mencionado procedimiento licitatorio y a la oferta de la empresa adjudicataria en cuanto no se oponga a las mismas.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

I.- OBJETO DEL LLAMADO.....	3
II.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA LICITACIÓN	3
1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	3
1.1 Requisito de admisibilidad del oferente:	3
1.2 Requisito de admisibilidad del objeto ofertado:	3
2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	3
2.1. Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad	3
2.2. Del contenido de la oferta.....	3
2.3 Acreditación de márgenes de preferencia (art. 58 a 60 del TOCAF).....	4
2.4. Precio	4
2.5. Garantía de Mantenimiento de oferta.....	4
2.6. Consultas y Aclaraciones	5
3. EVALUACIÓN DE OFERTAS	5
4. NEGOCIACIONES	5
5. ADJUDICACIÓN	5
III.- CONTRATO	5
1. OBJETO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO LICITADO	5
1.1 Presencia en el mercado.....	5
1.2 Cumplimiento de normas norteamericanas a ser satisfechas por los accesorios.....	6
1.3 Requisitos técnicos mínimos: Características, capacidades y performances mínimas	6
2. PERÍODO DE GARANTÍA.....	7
3. DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EQUIPOS	8
4. PLAZOS DE ENTREGA.....	8
5. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE EQUIPOS.....	8
6. CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS Y PAGO	8
7. PENALIDADES.....	9
8. RESCISIÓN DEL CONTRATO	9
9. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	9
IV. OTRAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	9
1. SOBRE EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS	9
2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	10
3. NORMAS APLICABLES Y DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO.....	10
4. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	10
5. ACEPTACIÓN DE BASES.....	11
ANEXO I	12



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES

I.- OBJETO DEL LLAMADO

Adquisición de 180 microcomputadores de escritorio (desktop) de dimensiones reducidas (formato SFF) con licencia OEM del sistema operativo MS/Windows Pro Versión 7, 50% de ellas configuradas de acuerdo a la opción identificada como a) y 50% como b) en el Capítulo III numeral 1.3 de este Pliego de Condiciones.

II.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA LICITACIÓN

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

1.1 Requisito de admisibilidad del oferente:

Se consideran empresas calificadas para ofertar, aquellas que reúnan conjuntamente los siguientes requisitos:

1. Ser representante o distribuidor oficial de la marca de los equipos ofrecidos y poseer dicha calidad con una antigüedad mínima de 3 años.
2. Haber comercializado en plaza un mínimo de 3000 equipos de arquitectura PC compatible.
3. Contar con autorización de la marca de los equipos ofrecidos para brindar o comercializar el servicio técnico oficial con una antigüedad mínima de 3 años.

Se aclara que es requisito de admisibilidad de las propuestas, que el oferente haya adquirido los pliegos de condiciones que rigen el presente llamado.

1.2 Requisito de admisibilidad del objeto ofertado:

El objeto ofertado deberá reunir los requisitos de admisibilidad y exigencias técnicas establecidas en el Capítulo III, numeral 1.

2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a lo establecido en el Art. 48° del TOCAF está reservada al oferente que resulte adjudicatario, la carga administrativa de la demostración de estar en condiciones formales de contratar.

2.1. Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad

A efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados en el numeral 1 del Capítulo II, se presentará certificado del fabricante o dueño de la marca donde conste la representación o autorización que detenta y la fecha a partir de la cual cuenta con dicha calidad.

La acreditación del requisito de admisibilidad identificado en el numeral 1.1.2 del Capítulo II deberá realizarse mediante un certificado emitido por un Contador.

2.2. Del contenido de la oferta

Información a suministrar en la oferta:

- Marca, modelo y país de origen de los equipos, entendiendo como “origen” el país en que los equipos se han ensamblado.
- Manuales y folletos, preferentemente en idioma español, donde se especifiquen las características de los equipos.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

2.3 Acreditación de márgenes de preferencia (art. 58 a 60 del TOCAF)

En caso de que el oferente desee acogerse a los regímenes de Preferencia de Industria Nacional, de MPYMES o del Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, deberá acreditarlo en la oferta.

Para ello se estará a lo dispuesto por la reglamentación vigente: Decreto 13/009 de 20 de diciembre de 2009, Decreto 800/008 de 29 de diciembre de 2008 y Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y concordantes.

No se considerarán solicitudes para acogerse a los regímenes establecidos en los Decretos N° 13/009 y N° 800/008, en aquellos casos en que al momento del Acto de Apertura de Ofertas no se hubiesen presentado las certificaciones correspondientes o al menos la constancia de su solicitud ante las Cámaras competentes. En este último caso, los oferentes dispondrán de un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de Apertura de Ofertas, para hacer efectiva la entrega de dichas certificaciones; no aceptándose como causal de incumplimiento razones imputables a cualquiera de las Cámaras referidas.

Será requerida por el Banco, a los efectos de la acreditación de los porcentajes de integración nacional de los productos ofrecidos (necesarios para la aplicación del Régimen del Decreto N° 800/008), la certificación emitida por las cámaras competentes. En caso de que dicha certificación no esté incluida en la oferta, las firmas dispondrán de idéntico plazo al indicado en el párrafo anterior, para el cumplimiento de este extremo.

A los efectos del Régimen establecido en el Decreto N° 371/010, el carácter nacional de los bienes deberá acreditarse en la oferta, mediante la presentación de una Declaración Jurada formulada por la empresa. Sin perjuicio de ello, la firma que resultare adjudicataria bajo el amparo de este Régimen, deberá presentar el certificado de origen emitido por las Cámaras autorizadas, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

2.4. Precio

El precio se cotizará en dólares americanos “al firme” en modalidad DDP Montevideo de acuerdo al detalle que luce en el Anexo II que forma parte de este pliego. Deberá indicarse por separado el precio del equipo para cada una de las configuraciones solicitadas en el numeral 1.3 del Capítulo III.

El monto cotizado incluirá la entrega de los equipos en la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios del BCU (Diagonal Fabini 777- subsuelo) así como los gastos de traslado y seguro. El trámite y gastos de despacho estará a cargo del Banco.

Se deja constancia que el BCU está exento de toda clase de tributos nacionales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social. Las importaciones realizadas por el BCU están exoneradas de derechos de aduana y/o adicionales de cualquier recargo, así como de tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma (Ley 13.608 de 8 de diciembre de 1967 – artículo 25, Ley 16.696 del 30 de marzo de 1995 – Art. 6, Decreto 432/971).

2.5. Garantía de Mantenimiento de oferta

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta por la suma de \$ 59.100,00 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil cien con 0/00) o su equivalente en dólares americanos, siempre que el monto total de su oferta supere la suma de \$ 5.910.000,00 (pesos uruguayos cinco millones novecientos diez mil con 0/00).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

2.6. Consultas y Aclaraciones

Las consultas o aclaraciones que deseen realizarse deberán presentarse por escrito, mediante nota, fax o correo electrónico dirigidas a:

Área de Servicios y Seguridad – Unidad de Compras 1

Diagonal Juan P. Fabini 777, Entrepiso / Fax: (0598-2) 902 03 02

Correo electrónico: licita@bcu.gub.uy

Las solicitudes de aclaraciones se recibirán exclusivamente en forma escrita hasta la hora 16.00 del día 17/07/2013.

Vencido el plazo previsto para solicitar aclaraciones, respecto de las que se formalicen después no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por el BCU dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de las mismas. Se enviará copia de las respuestas (incluidas las consultas pero sin identificar su origen) a todos los adquirentes de pliegos y se publicarán en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado y en el del BCU.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

En primer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el Capítulo II numeral 1 del presente Pliego, rechazándose toda aquella oferta que no los reúna.

Acto seguido, se realizará el análisis técnico de las ofertas que resultaron admisibles en la instancia anterior, descalificándose aquellas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en el Cap. III numeral 1 “Especificaciones técnicas del objeto licitado”.

Por último, se compararán los precios cotizados de aquellas ofertas que alcanzaron los requisitos de admisibilidad y técnicos mínimos. En caso de corresponder, serán tenidos en cuenta en esta instancia, los Regímenes de Preferencia que hubieran sido solicitados en ocasión de la presentación de la oferta.

4. NEGOCIACIONES

En el caso de presentación de ofertas similares, el Banco se reserva el derecho de acudir al instituto de la negociación a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. (Art. 66° del TOCAF)

5. ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que resulte la más económica en la evaluación de ofertas.

III.- CONTRATO

1. OBJETO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO LICITADO

Únicamente serán tenidas en cuenta, aquellas ofertas que presenten equipos que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

1.1 Presencia en el mercado

Deberá acreditarse que la marca de los equipos ofrecidos posea una presencia en el mercado local de al menos tres años.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

A tales efectos se aceptará la presentación de facturas, cartas de clientes y otros documentos emitidos por terceros que hagan constar el extremo solicitado.

1.2 Cumplimiento de normas norteamericanas a ser satisfechas por los accesorios

Para verificar el cumplimiento de las normas que se indican seguidamente, se aceptará la presentación de manuales originales, publicaciones oficiales (realizadas por la marca de fábrica de los equipos) que las contengan, o información en las páginas web oficiales de las marcas de los productos ofrecidos:

- a) Aprobación de UL, CSA, GS o TUV (una de ellas el menos) para las partes alimentadas a tensión de red.
- b) Aprobación de FCC para los componentes con emisión radioeléctrica.
- c) Satisfacción de las normas de protección ambiental EPEAT y Energy Star.
- d) Homologación de compatibilidad con Microsoft Windows, Novell OES (o en su defecto SuSe Linux).

1.3 Requisitos técnicos mínimos: Características, capacidades y performances mínimas

Formato: De dimensiones reducidas (SFF o Small Form Factor).

A los efectos de precisar esta especificación se aceptarán como máximo las siguientes dimensiones: 10cm. x 35cm. x 40 cm. más un margen de tolerancia del 10% en cada una.

Montaje de dispositivos que prevea el intercambio de partes (disco, DVD-ROM, fuente de alimentación) sin necesidad de utilizar herramientas.

Microprocesador:

Opción a) Intel Pentium I5 2 Quad Core de 3.4 Ghz con 6MB de caché.

Opción b) Intel Pentium I7 2 Quad Core de 3.4 Ghz con 8MB de caché

Enfriamiento: En caso de contar con electroventiladores (de CPU o de Chassis), todos ellos deberán ser montados sobre municiones (ball bearing) o sobre casquillos de teflón. Estas condiciones podrán acreditarse con la presentación de muestras o documentos fotográficos del despiece de los sistemas de enfriamiento. La placa principal deberá contar con sensor de temperatura con capacidad de notificar sobre recalentamiento al sistema operativo a través del BIOS.

Memoria RAM:

Opción a) 4GB tipo DDR3 (1.600-MHz) - 2 X 2GB (dual channel).

Opción b) 8GB tipo DDR3 (1.600-MHz) - 2 X 4GB (dual channel).

Chipset: Intel Q77 o superior (dentro de la línea Intel)

Bus de expansión: 1 PCIe x16 y 1 PCIe x 1.

Unidad de disco óptico: lectora serial ATA de DVD-ROM x 16

Disco magnético: Serial ATA de 500 GB de capacidad mínima y 7200 rpm.

Sistema de sonido: De alta definición (ADC 20 bits, DAC 24 bits) integrado a la placa madre.

Altavoz. Instalado en el interior del gabinete de la unidad de procesamiento o en el interior del monitor, dotado de una potencia acústica de al menos 1 watt RMS y acoplado a la salida del sistema de sonido de alta definición.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Controlador de video: Intel HD Graphics 2500 o superior.

Adaptador de red: Gigabit Ethernet 10/100/1000-base-T incluido en las listas de compatibilidad de MS/Windows 7.

Monitor: Tipo flat panel LCD de 22" (21.5" visibles) Wide con retroiluminación LED, resolución efectiva de 1920x1080 pixels con criterio de aceptación de fallas de hasta 5 sub-pixels en cualquier parte del cuadro y color a tono con la CPU. Montaje VESA.

Teclado: Compatible con MS/Windows 7 de color a tono de la CPU y distribución para latinoamérica con altura ajustable y conexión USB.

Mouse: Óptico compatible con MS/Windows 7 con scroll y conexión USB.

Fuente de alimentación: Con electroventilador montado sobre municiones (ball bearing) o sobre casquillos de teflón, de rango 110V a 240 V 50Hz y eficiencia igual o superior al 85%. Cables de poder con enchufe Schucko.

Seguridad lógica: Protección de la configuración (setup) por contraseña

Seguridad física: Protección contra la apertura de gabinete implementada mediante cerradura de accionamiento electromagnético, cerradura mecánica o cable de seguridad con cerradura que impida la apertura del gabinete. En caso de que la cerradura sea un accesorio opcional, esta deberá ser de calidad acorde con la del equipo. En su defecto se admitirá que el computador esté dotado de alarma acústica o por red LAN que notifique la apertura del gabinete eventos de seguridad como la modificación de la configuración de hardware.

Recuperación de software precargado: Se debe proveer un volumen óptico (CD o DVD) o una memoria flash, diseñados para iniciar el equipo cuando no exista o esté degradado el sistema operativo del disco fijo, y ejecutar una rutina automática capaz de reinstalar en forma automática el sistema operativo y los drivers de los adaptadores de video sonido y red Ethernet. De no estar disponible la solución a través de un volumen óptico o memoria flash, se acepta que la recuperación del sistema se logre a través de una partición del disco fijo con la misma rutina de inicio y recuperación automática del software preinstalado incluyendo los drivers mencionados.

Administración de energía: interruptor electrónico (encendido por pulsador y apagado por software o pulsador norma ACP IV).

Sistema operativo:

Opción a) Licencia OEM de sistema MS/Windows 7 Professional 32 bits en español con certificado original.

Opción b) Licencia OEM de sistema MS/Windows 7 Professional 64 bits en español con certificado original.

Conectores e interfaces: 2 puertos USB frontales y 4 traseros como mínimo, conectores de audio (para micrófono y auricular estéreo adelante y para parlantes externos atrás), VGA estándar 15 pin, Display Port, Ethernet RJ45 con luces indicadoras de señal y actividad

2. PERÍODO DE GARANTÍA

Los equipos deberán contar con garantía y mantenimiento integral sin costo para el Banco durante un plazo mínimo de 36 meses a partir de su entrega en el Banco, debiéndose detallar las condiciones en que se brindarán.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

El servicio deberá ser ON SITE, debiendo concurrir al Banco un técnico en la materia, en un plazo máximo de 48 horas hábiles de efectuada la reclamación. Para el caso de que la reparación deba ser realizada fuera del Banco, e insumiera un lapso mayor a las 96 horas hábiles de efectuada la reclamación, la firma adjudicataria deberá proporcionar un equipo en sustitución o reemplazar la parte que es retirada, los que permanecerán en el Banco hasta que se produzca el reingreso del equipo o de la parte reparada en correctas condiciones de funcionamiento.

Se deberá describir el nivel del servicio en términos de la tramitación que se efectúe una vez recibido el reporte demandando servicio técnico, estableciendo los tiempos máximos para cada una de las etapas, de forma de poder cumplir con el tiempo de repuesta establecido en el pliego. En caso de fallas reiteradas en un equipo, el Banco podrá exigir su reemplazo por otro que reúna los requisitos del llamado.

3. DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EQUIPOS

La oferta incluirá el servicio de disposición final de los equipos ofrecidos una vez vencido el término de su vida útil para el Banco. El mismo deberá contemplar la normativa y reglamentaciones vigentes existentes acerca del cuidado del medio ambiente.

El Banco se reserva el derecho de solicitar a la empresa adjudicataria cada vez que estime conveniente, el retiro de los equipos fuera de uso, sin cargo para la Institución. Para ello el Banco dispondrá de un plazo a regir desde el vencimiento de la garantía y por un máximo de 10 años, contados a partir de la fecha de entrega de los equipos.

La adjudicataria asumirá la total responsabilidad que pueda ser reclamada por impericia, omisión u otras, causadas por el transporte y/o disposición final de los equipos y materiales retirados del Banco; exonerando a la Institución frente a cualquier demanda o acción o reclamación por daños y perjuicios, daño moral, daño emergente y/o lucro cesante.

4. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega para los equipos adquiridos por la presente licitación, será como máximo 75 días calendario contados a partir de la notificación de adjudicación o de la fecha de constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato si correspondiere.

5. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE EQUIPOS

Una vez que el equipamiento solicitado haya sido entregado completo en las instalaciones del Banco pronto para su uso, y se haya verificado que los mismos corresponden exactamente a lo contratado y que se encuentran en perfectas condiciones, se procederá a su aceptación en un plazo máximo de 15 días hábiles.

El Banco se reserva el derecho de realizar las inspecciones que considere necesarias para verificar en forma integral y en cualquier momento, que los productos entregados concuerdan con lo adjudicado.

6. CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS Y PAGO

Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a la Institución, dependencia y número de cuenta que indique el adjudicatario, entre 7 y 15 días luego de aceptada la mercadería de acuerdo a lo indicado en el numeral anterior.

El Banco no realizará entregas a cuenta. Sólo se abonarán los equipos recibidos y aceptados que cumplan con lo indicado en el numeral III.1. del presente pliego.

Para hacer efectivo el cobro de las facturas, la empresa deberá estar previamente registrada como proveedor del Banco Central del Uruguay y cumplir con los requisitos legales, en especial los certificados de B.P.S. y D.G.I. vigentes.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida, no dará derecho alguno a la adjudicataria a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

7. PENALIDADES

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho respecto a los plazos de entrega por el solo vencimiento del plazo pactado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. El atraso del proveedor, en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa cuyo monto máximo se determina por la siguiente fórmula:

$$\text{MULTA} = \frac{\text{precio} \times \text{N}}{4 \times \text{R}} \quad \text{siendo N} = \text{días de atraso y} \\ \text{R} = \text{plazo establecido}$$

Sin perjuicio de poder ser suspendido como proveedor del Banco por los siguientes 5 (cinco) años.

Para el caso en que el producto no cumpla con las condiciones técnicas exigidas, el Banco se reserva el derecho de rechazar la entrega o establecer una sanción en función de la desviación que se verifique respecto a lo establecido en el pliego.

Dicha sanción, se determinará a criterio del Banco en función del perjuicio ocasionado y de los antecedentes del proveedor, pudiendo consistir en la anotación del antecedente negativo en el registro de proveedores del Banco o, adicionalmente, en una multa económica que podrá ascender como máximo al monto equivalente al 3% del precio total adjudicado.

Toda medida adoptada al amparo de este numeral será comunicada al R.U.P.E. una vez que el acto administrativo se encuentre firme.

8. RESCISIÓN DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento de las condiciones contractuales, el BCU tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato, sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización o compensación alguna y sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder al Banco Central del Uruguay (art. 70 del TOCAF), previa la instrucción de los procedimientos administrativos pertinentes.

En el caso que el contrato no haya tenido comienzo de ejecución, la Administración se reserva el derecho de proceder a contratar con el siguiente oferente del orden de prelación conforme lo dispuesto en el artículo 70 del TOCAF.

9. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Corresponde constituirla cuando el monto adjudicado al oferente supere el equivalente al 40% del monto de la licitación abreviada, es decir la cifra de \$ 2.364.000,00 (pesos uruguayos dos millones trescientos sesenta y cuatro mil con 0/00).

IV. OTRAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. SOBRE EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS

En caso de garantías conformadas por aval bancario, éstas deberán constituirse incondicionalmente a favor del Banco Central del Uruguay, estableciéndose expresamente que será suficiente la notificación a la institución bancaria del incumplimiento del deudor para hacer efectivo su cobro, y sin que se tenga que realizar trámite especial, discusión de cobro, o explicitación de las causales que ameritaron la solicitud.

Cuando las garantías, tanto de mantenimiento de la oferta como de fiel cumplimiento del contrato, se realicen de acuerdo al literal e) del numeral 2.8. del Pliego Particular de



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Condiciones de Llamados a Licitación (Depósito en efectivo en el Banco Central del Uruguay.), conjuntamente con la realización del depósito se deberá instruir al Banco Central del Uruguay, en qué cuenta bancaria se realizará la eventual devolución del depósito.

De tratarse de una persona jurídica, la nota deberá ser suscrita por representantes con facultades suficientes cuya firma deberá estar debidamente certificada por Escribano Público; en caso de tratarse de una persona física se deberá acompañar de fotocopia de la cédula de identidad del titular.

La autorización deberá contener, además de la identificación de la Licitación, los datos del oferente y número y Banco de la cuenta, el siguiente texto:

“Por cada uno de los créditos que se efectúen en cuenta bancaria otorgo desde ya carta de pago total en la fecha y por el importe que figure en la transferencia realizada por el Banco Central, exonerándolo de toda responsabilidad por la demora en que pueda incurrir la Institución Financiera a quien se transferirán los fondos o por cualquier otra circunstancia vinculada a la acreditación en cuenta, cuando se comprobare que la transferencia se ha realizado debidamente.

La presente autorización tendrá vigencia y validez hasta que no comunique de forma fehaciente y por escrito su revocación a la Gerencia a la cual me dirijo o a la repartición que indique el Banco Central.

Igual validez y vigencia tendrá la identificación de la/s cuenta/s en la/s cual/es se autoriza a realizar la transferencia.

Cualquier modificación en relación a éstas deberá ser comunicada por escrito y de forma fehaciente al Banco Central del Uruguay, y la transferencia a las cuentas que se puedan indicar en el futuro, será con el mismo efecto cancelatorio.

Declaro conocer que los fondos depositados en cuentas bancarias tienen el carácter de embargables.”

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los principios generales de actuación y contralor en materia de la ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado establecidos en el Art. 149° del TOCAF, servirán de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65° del TOCAF, el Banco podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de 2 días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. Este plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes.

3. NORMAS APLICABLES Y DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO

Por el solo hecho de presentar propuesta los oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales y reglamentarias y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

Este llamado (y su contrato) se rige, además, por el Pliego Único de Condiciones Generales, el Pliego Particular de Condiciones de Llamados a Licitación y por el presente Pliego Complementario.

4. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las comunicaciones y notificaciones que refieran a aspectos técnicos y comerciales deberán ser entregadas en la Unidad Compras 1 del Área de Servicios y Seguridad, enviadas por fax al 2902 02 30 o electrónicamente a la dirección: licita@bcu.gub.uy.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Las partes acuerdan valor a la comunicación facsimilar o electrónica para todas las comunicaciones legales, excepto aquellas en las cuales la ley exige forma especial.

5. ACEPTACIÓN DE BASES

La presentación de ofertas no confiere derecho alguno a los oferentes e implica la aceptación total de las condiciones estipuladas en las Bases Generales y Particulares de este llamado, y la renuncia del oferente a la validez que pudiera tener cualquier especificación modificativa o en contrario de las mismas que se hayan incluido en la propuesta, salvo aceptación expresa del Banco.

El Banco se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas, sin expresión de causa.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

R.U.T.

Solo para Empresas
que
deben
inscribirse.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

Calle: _____ N°: _____

Localidad: _____

Código Postal: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail _____

Declaro estar en condiciones para contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

**ANEXO II - CUADRO DE COTIZACIÓN
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2013-LA-PC-00005**

OBJETO: Adquisición de 180 microcomputadores de escritorio (desktop) de dimensiones reducidas (formato SFF) con licencia OEM del sistema operativo MS/Windows Pro Versión 7, 50% de ellas configuradas de acuerdo a la opción identificada como a) y 50% como b) en el Capítulo III numeral 1.3 de este Pliego de Condiciones.

Marca	Modelo	País de Origen	PRECIO UNITARIO EN USD DDP			PRECIO UNITARIO EN USD DDP
			Microprocesador OPCION A	Memoria RAM OPCION A	Sistema Operativo OPCION A	PRECIO POR EQUIPO COMPLETO CONFIGURACIÓN OPCION A)
			Microprocesador OPCION B	Memoria RAM OPCION B	Sistema Operativo OPCION B	PRECIO POR EQUIPO COMPLETO CONFIGURACIÓN OPCION B)

Notas:

- 1 El precio se cotizará en dólares americanos “al firme” en modalidad DDP Montevideo, e incluirá la entrega de los equipos en Unidad de Gestión de Bienes y Servicios (Diagonal Fabini 777 - subs
- 2 **Microprocesador:** Opción a) Intel Pentium I5 2 Quad Core de 3.4 Ghz con 6MB de caché.
Opción b) Intel Pentium I7 2 Quad Core de 3.4 Ghz con 8MB de caché
- 3 **Memoria RAM:** Opción a) 4GB tipo DDR3 (1.600-MHz) - 2 X 2GB (dual channel).
Opción b) 8GB tipo DDR3 (1.600-MHz) - 2 X 4GB (dual channel).
- 4 **Sistema operativo:** Opción a) Licencia OEM de sistema MS/Windows 7 Professional 32 bits en español con certificado original.
Opción b) Licencia OEM de sistema MS/Windows 7 Professional 64 bits en español con certificado original.

EMPRESA

FIRMA Y ACLARACION